



01/CE-D/2024

## **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 32 fracción VIII, 38 fracción XVII y 55 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

### **FUNCIONES:**

De conformidad con el:

**Artículo 32.-** Las Comisiones de H. Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del H. Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;
- VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor o Regidora que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del H. Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y



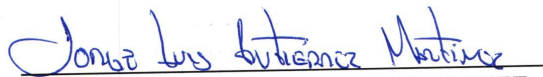
VIII. Aprobar, a más tardar el día quince de Diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del H. Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

- 1.- Promover y fomentar la cultura física y el deporte, proveer las herramientas necesarias para contribuir el desarrollo integral de los Sanjuanenses, permitiéndoles el acceso a una mejor calidad de vida.
- 2.- Planear, fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- 3.- Actualizar la estructura orgánica municipal del deporte.
- 4.- Vigilar la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para tal efecto.
- 5.- Apoyar a que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos otorgando estímulos económicos y honoríficos en favor de los triunfadores.

#### **ACCIONES ESPECÍFICAS EN COORDINACION CON LA DIRECCION MUNICIPAL DE DEPORTES.**

- Integración de todas las disciplinas deportivas municipales que se practican y desarrollan en el municipio.
- Establecer mecanismos de coordinación con todas las instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades deportivas.
- Promover la cultura deportiva en cada colonia y delegación que integran nuestra ciudad, dándole mejores oportunidades a nuestros niños, niñas y jóvenes.
- Consolidar el deporte de alto rendimiento.
- Crear mecanismos de capacitación y actualización.
- Lograr el financiamiento de los proyectos locales.
- Promover y apoyar la realización de eventos deportivos regionales, estatales y nacionales.
- Alcanzar un nivel de cultura física deportiva que propicie la proliferación de atletas de talla internacional, la práctica masiva del deporte, una sana recreación un pleno desarrollo intelectual y una constante actitud creativa.
- Promover y difundir foros y conferencias deportivas.
- Proponer planes de vigilancia de seguridad en cada una de las instalaciones deportivas municipales.



**C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA**  
**DE DEPORTES**